



1 contenido de la minuta que me presenta, la misma que copiada textualmente es  
2 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
3 sírvase insertar una, de aumento de capital, reforma de estatuto social de la  
4 **COMPAÑÍA SURHICASA IMPORTADORES CÍA. LTDA.,** y **cesión de**  
5 **participaciones,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
6 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura,  
7 debidamente autorizado por la junta universal extraordinaria de socios, de fecha  
8 uno de marzo de dos mil dieciséis, el señor Pablo Andrés Hidalgo Aguirre, en su  
9 calidad de gerente general de la compañía SURHICASA IMPORTADORES CÍA.  
10 LTDA., de conformidad como se demuestra con el nombramiento que se adjunta  
11 como documento habilitante.- Para efectos de la cesión de participaciones también  
12 comparece la socia Inés Rebeca Valdivieso Valdivieso, en calidad de cedente y la  
13 señora Olga María Aguirre Piedra en su calidad de cesionaria.- Los comparecientes  
14 son mayores de edad, nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles  
15 para el otorgamiento de la presente escritura por lo cual declaran su voluntad para  
16 la celebración del presente acto.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía  
17 SURHICASA IMPORTADORES CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura  
18 pública celebrada el diez de agosto de año dos mil cinco, otorgada ante el Notario  
19 Primero del cantón Loja, doctor Ernesto Iglesias Armijos, aprobada por la  
20 Delegación de la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante resolución  
21 número cero seis punto L punto DSCL punto uno cuatro seis, e inscrita en el  
22 Registro Mercantil de Loja el veintinueve de noviembre del año dos mil seis, bajo la  
23 partida número setecientos cincuenta y nueve (759) y anotada en el repertorio  
24 número tres mil seiscientos veintiocho (3628); b) A través de sentencia de fecha  
25 dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Juez  
26 Segundo de lo Civil de Loja, declara disuelta la sociedad conyugal de los esposos  
27 Pablo Andrés Hidalgo Aguirre e Inés Rebeca Valdivieso Valdivieso, resolución que  
28 fuera inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), al  
29 margen de la partida matrimonial en el Registro Civil de Paltas en el Tomo Uno de  
30 Directas, página y acta cuarenta y dos (42).- c) Mediante escritura pública  
31 celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil siete, ante el doctor Galo Castro  
32 Muñoz, los señores Eduardo Patricio Castillo Cisneros y Juan Alexander Salazar  
33 Maldonado, transfieren ciento cincuenta (150) participaciones cada uno a Pablo  
34 Andrés Hidalgo Aguirre y a Inés Rebeca Valdivieso Valdivieso, respectivamente.- d)

1 La junta universal extraordinaria de socios, en sesión del uno de marzo de dos mil  
 2 dieciséis, resolvió el aumento de capital de la compañía, reformar el estatuto de la  
 3 compañía, y autorizar la cesión de participaciones, de conformidad con el acta que  
 4 se agrega.- **TERCERA: OBJETO DEL PRESENTE ACTO.-** Con los antecedentes  
 5 expuestos, el compareciente, en su calidad de gerente general de la compañía, en  
 6 cumplimiento de lo resuelto por la junta universal extraordinaria de socios, antes  
 7 mencionada, aumenta el capital social de la compañía de USD. 450,00  
 8 (Cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100) a  
 9 USD. 50.450,00 (Cincuenta mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados  
 10 Unidos de América 00/100), aumentándose por lo tanto USD. 50.000,00 (Cincuenta  
 11 mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) y se reforma el artículo cinco  
 12 del estatuto social, todo, de conformidad con el acta de junta universal  
 13 extraordinaria que se acompaña en la presente escritura.- Se deja constancia que  
 14 la socia Inés Rebeca Valdivieso Valdivieso, al no haber suscrito ningún capital en el  
 15 presente aumento, renuncia al derecho de preferencia para participar en el  
 16 presente aumento de capital, lo cual es aceptado unánimemente por la Junta  
 17 universal extraordinaria de socios, recalcando que el aumento de capital se realiza  
 18 en numerario por el valor de USD. 8.000 (Ocho mil dólares de los Estados Unidos  
 19 de América 00/100) y USD. 42.000,00 (Cuarenta y dos mil dólares de los Estados  
 20 Unidos de América 00/100) mediante compensación de créditos utilizando la  
 21 cuenta aportes de socios para futura capitalización, conforme consta del cuadro de  
 22 integración de capital siguiente:

23

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL A TRAVÉS DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES
VALDIVIESO VALDIVIESO INÉS REBECA	150,00			150,00	150
HIDALGO AGUIRRE PABLO ANDRÉS	300,00	42.000,00	8.000,00	50.300,00	50.300
TOTALES	450,00	42.000,00	8.000,00	50.450,00	50.450

24

25 En consecuencia, se reforma el artículo cinco del estatuto social de la compañía  
 26 de la siguiente forma: **"ARTÍCULO CINCO.-** El capital social de la Compañía



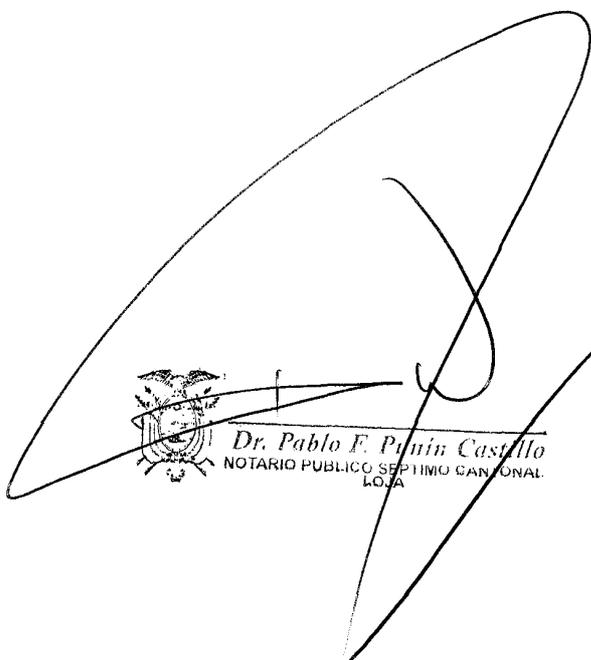
1 es de **USD. 50.450,00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA**  
2 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100)**, dividido en  
3 cincuenta mil cuatrocientos cincuenta participaciones iguales, acumulativas e  
4 indivisibles de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América 00/100) cada  
5 una, las que estarán representadas por el certificado de aportación  
6 correspondiente, de conformidad con la Ley y éstos Estatutos, certificado que  
7 estará firmado por el Gerente General y por el Presidente Ejecutivo de la  
8 Compañía".- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- En sujeción  
9 a los antecedentes antes expuestos, la compareciente, señora INÉS REBECA  
10 VALDIVIESO VALDIVIESO, cede en venta real y efectiva un total de ciento  
11 cincuenta participaciones, que posee en la compañía SURHICASA  
12 IMPORTADORES CÍA. LTDA., a favor de la señora OLGA MARÍA AGUIRRE  
13 PIEDRA, con todos los derechos inherentes y que dimanen de la Ley de  
14 Compañías.- **QUINTA: PRECIO.**- El precio de compraventa por las  
15 participaciones vendidas, materia de este contrato, es de USD. 150,00  
16 (CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
17 00/100), que la cedente o vendedora declara haberlos recibido a su entera  
18 satisfacción, de parte de la cesionaria, en moneda de curso legal.- **SEXTA:**  
19 **TRÁMITE DE LA CESIÓN.**- Las partes contratantes quedan autorizadas, en  
20 conjunto con el Gerente General de la compañía, para obtener que, del  
21 presente instrumento escriturario de cesión de participaciones, se sienta razón  
22 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución,  
23 e, igualmente, se realice lo pertinente al margen de la matriz de la escritura  
24 constitutiva.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega como  
25 documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento del gerente general  
26 de la compañía; b) Acta de la junta universal extraordinaria de socios de la  
27 compañía que resolvió el aumento de capital, la reforma del estatuto social  
28 y la cesión de participaciones.- **NOVENA.**- Usted señor Notario, se dignará  
29 añadir las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes, para la  
30 completa validez del presente acto jurídico y de escritura.- Atentamente.-  
31 Firma) Ilegible.- Doctor Danny Saá Solano de la Sala ABOGADO MAT. 11-  
32 2001-87 F.A..- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y  
en la cual los comparecientes lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el  
presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los



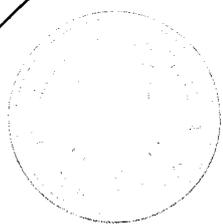
1 otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto  
2 conmigo el Notario que DOY FE.- firman) **PABLO ANDRES HIDALGO AGUIRRE;**  
3 **INÉS REBECA VALDIVIESO VALDIVIESO; OLGA MARIA AGUIRRE PIEDRA.-**  
4 firma) Dr. Pablo Fernando Punín Castillo.- Notario Séptimo cantonal de Loja.-

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DÍA Y  
FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



 *Dr. Pablo F. Punín Castillo*  
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL  
LOJA



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SURHICASA IMPORTADORES CÍA. LTDA.**

**ACTA No. 01-16**

En la ciudad, cantón y provincia de Loja, al uno de marzo de dos mil dieciséis, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Cuxibamba y Gran Colombia (Esq.), a las 10h00, se reúnen los siguientes socios de la compañía: Inés Rebeca Valdivieso Valdivieso y Pablo Andrés Hidalgo Aguirre socios entre sí y que mantienen el 100% del capital social. Preside la sesión la señora Inés Rebeca Valdivieso Valdivieso, en su calidad de Presidenta de la compañía SURHICASA IMPORTADORES CÍA. LTDA., y actúa como secretario el señor Pablo Andrés Hidalgo Aguirre Gerente General de la compañía. La presidencia expresa que por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social, los socios deciden constituirse en junta universal extraordinaria, por lo que se declara constituida e instalada la sesión y propone que los puntos del orden del día sean las siguientes: 1.- Aumento de capital social; 2.- Reforma del estatuto; y 3.- Cesión de Participaciones.

Sometido a consideración el orden del día, los socios presentes, que representan la totalidad del capital social, aceptan los puntos a tratarse por unanimidad. En este sentido, la Presidenta declara instalada la junta universal extraordinaria de socios y da paso a tratar el primer punto de orden del día, y al respecto expresa que como es sabido por todos la Intendencia de compañías emitió la Resolución No. SC.DIC.L.12.85 disolviendo la compañía dado que la misma se hallaba incurso en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, es decir por existir pérdidas superiores al 50% del capital social. Es por eso que sugiere que se realice el aumento de capital y luego se gestione la reactivación de la compañía. El señor Gerente General y socio de la compañía Pablo Andrés Hidalgo Aguirre manifiesta que adicional a lo manifestado por la señora Presidenta, de debe cumplir con las obligaciones pendientes que aun tiene la compañía para con la Intendencia de Compañías. Por lo tanto los socios por unanimidad, **RESULVEN**: 1. Permitir el aumento de capital que realiza el socio Pablo Andrés Hidalgo Aguirre por el valor de USD. 50.000,00 (Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), por lo cual el nuevo capital queda elevado al monto de USD. 50.450,00 (Cincuenta mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100). Luego de la deliberación del caso, los socios por unanimidad, acuerdan aumentar el capital en la suma de USD. 50.450,00 (Cincuenta mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100), de acuerdo con el cuadro de integración adjunto:



NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL A TRAVÉS DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES
VALDIVIESO VALDIVIESO INÉS REBECA	150,00	-	-	150,00	150
HIDALGO AGUIRRE PABLO ANDRÉS	300,00	42.000,00	8.000,00	50.300,00	50.300
TOTALES	450,00	42.000,00	8.000,00	50.450,00	50.450

Sometida a votación la integración del capital social sobre la base del actual aumento de capital, los socios votan favorablemente por unanimidad y están de acuerdo y conformes con el cuadro de integración del capital sometido a consideración de la asamblea y que consta antes descrito. Se deja constancia que la socia Inés Rebeca Valdivieso Valdivieso, al no haber suscrito ningún capital en el presente aumento, renuncia al derecho de preferencia para participar en el presente aumento de capital, lo cual es aceptado unánimemente por la junta universal extraordinaria de socios, recalcando que el aumento de capital se realiza en numerario por el valor de USD. 8.000 (Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) y USD. 42.000,00 (Cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) mediante compensación de créditos utilizando la cuenta aportes de socios para futura capitalización. Adicionalmente la Presidenta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y argumenta que, como consecuencia del aumento del capital social, se reforma el artículo cinco de la estatuto de la compañía, por lo que los socios por unanimidad, RESUELVEN: 2. Reformar el artículo cinco del estatuto social en los siguientes términos: *"ARTÍCULO CINCO.- El capital social de la Compañía es de USD. 50.450,00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), dividido en cincuenta mil cuatrocientos cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América 00/100) cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y éstos Estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente Ejecutivo de la Compañía.-"* Igualmente, la junta conoce sobre la comunicación enviada por la socia Inés Rebeca Valdivieso Valdivieso quien tiene la intención de vender sus participaciones a la señora Olga María Aguirre Piedra. Planteado el punto a tratarse, el Gerente General consulta a la junta de socios si están de acuerdo en este punto, a lo que por unanimidad aceptan el planteamiento, ante lo cual el representante legal explica que la socia ha solicitado autorización a la junta universal de socios para que ésta le autorice la cesión de las ciento cincuenta participaciones que mantiene en la compañía a favor de la

señora Olga María Aguirre Piedra quien ha demostrado interés en esta adquisición, por lo que la junta por unanimidad, RESUELVE: 3. Autorizar a la socia Inés Rebeca Valdivieso Valdivieso que transfiera, ciento cincuenta participaciones a favor de la señora Olga María Aguirre Piedra. En consecuencia, la junta universal extraordinaria de socios aprueba el acta por unanimidad y autoriza al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos, y transferencia de participaciones, efectúe la tramitación del presente acto jurídico, hasta su perfeccionamiento. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta. Posterior al receso se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad de votos de los socios presentes. La junta termina a las 11h00. Para constancia, suscriben el acta todos los socios presentes que conforman la totalidad del capital social.

  
Inés Rebeca Valdivieso Valdivieso  
PRESIDENTA

  
Pablo Andrés Hidalgo Aguirre  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1103023949

Nombres del ciudadano: HIDALGO AGUIRRE PABLO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDIVIESO V INES REBECA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 1994

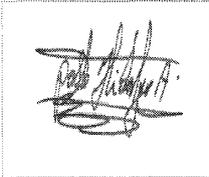
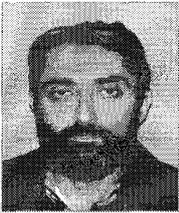
Nombres del padre: HIDALGO G BOLIVAR FRANCISCO

Nombres de la madre: AGUIRRE PIEDRA OLGA MARIA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.01 11:36:24 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

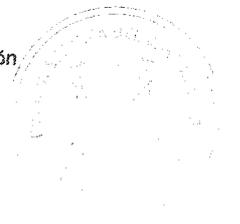
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



904020



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





## Información Adicional del ciudadano

**NUI:** 1103023949  
**Nombre:** HIDALGO AGUIRRE PABLO ANDRES

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 015-0193

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).  
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.  
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

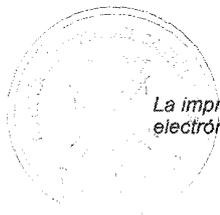
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

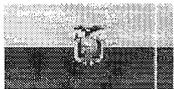


904020



*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 1101847000

**Nombres del ciudadano:** VALDIVIESO VALDIVIESO INES REBECA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

**Fecha de nacimiento:** 18 DE NOVIEMBRE DE 1969

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** FEMENINO

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LIC.CC.EDUCACION

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** HIDALGO AGUIRRE PABLO ANDRES

**Fecha de Matrimonio:** 15 DE JULIO DE 1994

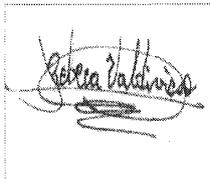
**Nombres del padre:** VALDIVIESO CARRION ALFONSO SEBASTIAN

**Nombres de la madre:** VALDIVIESO EGUIGUREN JOSEFA

**Fecha de expedición:** 9 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.01 11:40:00 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





## Información Adicional del ciudadano

**NUI:** 1101847000

**Nombre:** VALDIVIESO VALDIVIESO INES REBECA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI

**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014

**Número de certificado:** 038-0134

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



904235

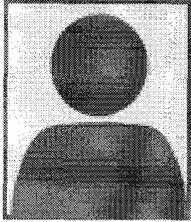


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 1100590189  
**Nombres del ciudadano:** AGUIRRE PIEDRA OLGA MARIA  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
**Fecha de nacimiento:** 6 DE MAYO DE 1950  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** FEMENINO  
**Instrucción:** SECUNDARIA  
**Profesión:** EMPLEADO  
**Estado Civil:** DIVORCIADO  
**Cónyuge:** -----  
**Fecha de Matrimonio:** 24 DE OCTUBRE DE 1977  
**Nombres del padre:** ALFONSO AGUIRRE  
**Nombres de la madre:** ZOILA PIEDRA  
**Fecha de expedición:** 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007



Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2016  
Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

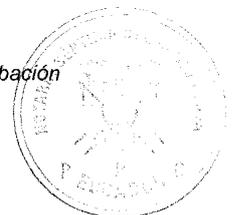
Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.01 15:04:55 -05'00' ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





## Información Adicional del ciudadano

**NUI:** 1100590189  
**Nombre:** AGUIRRE PIEDRA OLGA MARIA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 001-0241

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.  
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



905424



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Vicente Saritama Correa

ABOGADO

Nº 24.722

Señor Juez Segundo de lo Civil

Yo, INES REBECA VALDIVIESO VALDIVIESO, señora, solicito la disolución de la sociedad conyugal que sigo contra mi esposo señor PABLO ANDRES HIDALGO AGUIRRE, a usted, comedidamente, le digo:

Una vez que se encuentra agotado todo el trámite procesal que corresponde a esta clase de juicios, solicito a usted, comedidamente, se expida la SENTENCIA correspondiente y consecuentemente se declare disuelta la sociedad conyugal formada con mi referido esposo.

Con copia del presente escrito a la Oficina de la Jueza de lo Civil.

Expresamente autorizado por la peticionaria, firma su defensor.

Dígnese atenderme:

16-XII-99

Dr. Vicente Saritama Correa  
ABOGADO  
FANT. 242 LOJA

Presentado el escrito que antecede, hoy a las 10h00, con una copia que concuerda con su original. oja, dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. = EL SECRETARIO

Dr. Rogelio Jaramilla  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

Loja, a 16 de Diciembre de 1.999; las 15h30. VISTOS: - La señora Enés Rebeca Valdivieso Valdivieso, en trámite especial, demanda a su esposo, señor Pablo Andres Hidalgo Aguirre, la disolución de la sociedad conyugal. Bass la demanda en la partida matrimonial que anexa al libelo y en el Art. 829 del Código de Procedimiento Civil. Aceptada a trámite la demanda, a Fs. 6 comparece el accionado dándose por citado y expresando que no se opone a la demanda. Substantiada la acción deducida y debiendo resolverse, con tal objeto se considera PRIMERA. Que consta de autos la partida matrimonial que acredita que se casaron en Catacocha, el quince de Julio de mil novecientos novecuatro (Fs. 2). SEGUNDA. Que el demandado no propusé excepciones, menos las excepciones específicas. Por las consideraciones precedentes, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, se acepta la demanda y se declara disuelta la sociedad conyugal de los esposos Pablo Andres Hidalgo Aguirre y Enés Rebeca Valdivieso Valdivieso, con base en el escrito que antecede, ex parte de la demandante.

Aguirre y Rebeca Valdivieso Maldivieso. Ejecutoriada esta resolución, subinscribase en la respectiva partida matrimonial, en el Registro Civil de Paltas, en el Tomo Uno de

Directas; pagina y acta 42. Notifíquese.

*[Firma]*  
Dr. Hector Navas Navas  
JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

CERTIFICO: Que hoy, dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a las 16h00, notifiqué con la sentencia que antecede a INES VALDIVIESO en el casillero judicial nro. 27; a las 16h10 a PABLO HIDALGO en el casillero judicial nro. 249. -EL SE-

CRETARIO:

*[Firma]*  
Dr. Paul Jaramilla M.  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

NOTARIA QUINTA  
LOJA ECUADOR  
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es fiel copia de su acta.  
Loja, \_\_\_\_\_  
Dr. Pablo E. Puerari Marmora  
NOTARIO SUPLENTE



DOY FE: QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXPUESTA A MI VISTA. En 1 hoja  
LOJA, 26-06-2014



Dr. Rodrin Palacios Soto  
NOTARIO QUINTO - CANTÓN LOJA



Resuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....  
cuya copia se archiva ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez Segundo de lo Civil de Loja con fecha Dieciséis de Diciembre de 1999  
cuya copia se archiva en Loja de 1999

f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

NOTARIA QUINTA  
OTRAS SUBSCRIPCIONES Y OBSERVACIONES  
BOY FEL QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE  
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 26 JUN 2014

Dr. Rodrigo Palacios S.  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1mo Pág. 212 Acta 212

En Cantacocha Provincia de Loja  
hoy día Quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro  
en que suscribe, Jefe de Registro Civil .....  
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Pablo Andrés Hidalgo Quiñe  
nacido en Loja el 06 de Abril  
1971 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante  
con Cédula N° 142702344-9 domiciliado en Loja de esta anterior Soltero hijo de Bolívar Francisco Hidalgo G. y de Olga María Quiñe Pineda  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ines Rebeca Valdivieso Valdivieso  
nacida en Loja el 18 de Noviembre  
1969 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante  
con Cédula N° 14270238217 domiciliada en Loja de estado anterior Soltera hija de Alfonso Sebastian Valdivieso y de Gladys Valdivieso  
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cantacocha FECHA: El 15 Julio 1994  
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad.....



OBSERVACIONES:

Se hace constar además que los contrayentes ya tienen domicilio en la ciudad de Loja presentando la delegación autorizada del jefe Municipal de Registro Civil de Loja con fecha 13 de Julio de 1994 para que proceda a realizar el matrimonio

FIRMAS: [Firmas manuscritas]



Factura: 004-002-000014179



20161101007P02234

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA

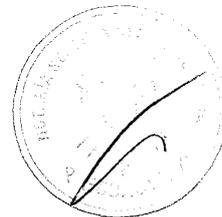
EXTRACTO

Escritura N°:		20161101007P02234					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JUNIO DEL 2016, (14:06)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SURHICASA IMPORTADORES CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	1191720519001	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	PABLO ANDRES HIDALGO AGUIRRE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			EL SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		42000.00					

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

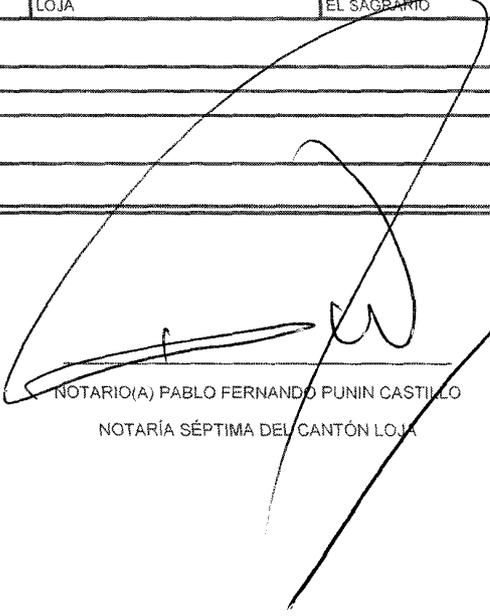
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA

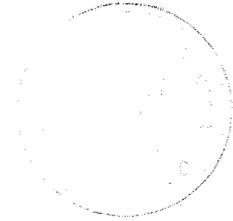
EXTRACTO



Escritura N°:		20161101007P02234					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JUNIO DEL 2016, (14:06)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALDIVIESO VALDIVIESO INES REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101847000	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUIRRE PIEDRA OLGA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100590189	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		150.00					

  
 NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO  
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 4025

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2938
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	309
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /LOJA /01/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SURHICASA IMPORTADORES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

**3. DATOS ADICIONALES:**

CON ESTA FECHA SE PROCEDIO A MARGINAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE (50.000,00) CINCUENTA MIL DOLARES, LA CESION DE (150) CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES QUE POSEE LA SRA. INES REBECA VALDIVIESO VALDIVIESO, EN LA COMPAÑIA SURHICASA IMPORTADORES CIA.LTDA., A FAVOR DE LA SRA. OLGA MARIA AGUIRRE PIEDRA, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS EN LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Loja, 25 de noviembre de 2016

Sr.

Pablo Andrés Hidalgo Aguirre, ecuatoriano, titular de la cédula de ciudadanía Nro. 1103023949, domiciliado en la calle José Antonio Eguiguren 12-91 y Bernardo Valdivieso, de esta ciudad, cantón y provincia de Loja.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SURHICASA IMPORTADORES CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en sesión realizada el día de hoy veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, tuvo el acierto de nombrar a Ud., Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario de dos años.

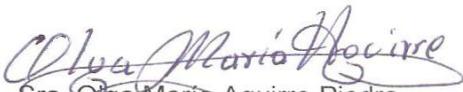
Como Gerente General tendrá Ud., la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la compañía celebrada en la Notaria Primera del Cantón Loja el 10 de agosto de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo la partida No. 759, y anotada en el repertorio con el No. 3628, de fecha 29 de noviembre del 2006.

Ud. se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

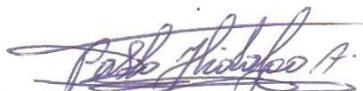
Atentamente,



Sra. Olga Maria Aguirre Piedra.

Presidenta Ejecutiva de la Compañía SURHICASA IMPORTADORES CÍA.  
LTDA. EN LIQUIDACIÓN

Acepto el cargo del Gerente General de la Compañía SURHICASA IMPORTADORES CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, que se me confiere según el nombramiento precedente.- Loja, 25 de noviembre de 2016.



Sr. Pablo Andrés Hidalgo Aguirre,  
Gerente General de la Compañía SURHICASA IMPORTADORES CÍA.  
LTDA. EN LIQUIDACIÓN


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110184700-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALDIVIESO VALDIVIESO INES REBECA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA EL SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1969-11-18**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**  
**PABLO ANDRES HIDALGO AGUIRRE**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CC. EDUCACION** **E313313222**

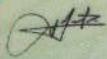
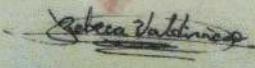
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VALDIVIESO CARRION ALFONSO SEBASTIAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VALDIVIESO EGUIGUREN JOSEFA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LOJA 2013-04-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-04-09**



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**038**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**038 - 0134** **1101847000**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VALDIVIESO VALDIVIESO INES REBECA**

LOJA PROVINCIA **LOJA** CIRCUNSCRIPCIÓN **2**  
 LOJA EL SAGRARIO **0**  
 CANTÓN **EL SAGRARIO** PARROQUIA **0** ZONA **0**



(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V234312222

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

ALFONSO AGUIRRE

ZOLA PIEDRA

LOJA 28/09/2007

28/09/2019

REN 0302618



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA 110059018-9

AGUIRRE PIEDRA OLGA MARIA

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

08 MAYO 1950

001-1 0143 00426 F

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO - 1950

*Olga Maria Aguirre*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0241 1100590189

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE PIEDRA OLGA MARIA

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	EL SAGRARIO	
LOJA		0
CANTÓN	FARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1191720519001  
**RAZÓN SOCIAL:** SURHICASA IMPORTADORES CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** SURHICASA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HIDALGO AGUIRRE PABLO ANDRES  
**CONTADOR:** GALLEGOS MENDOZA MAGALI RUSBENIA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** 29/11/2006  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 29/01/2007  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/11/2006  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 10/10/2011  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REALIZADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA VENTA DE VEHICULOS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Calle: AV. CUXIBAMBA Numero: SN Interseccion: GRAN COLOMBIA Referencia ubicacion: FRENTE AL PUENTE LEA Telefono Domicilio: 072577555 Celular: 0993798519 Telefono Trabajo: 072579632

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ LOJA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2016001363309

Fecha: 15/12/2016 16:42:59 PM